



RESOLUCIÓN No. 126

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GESTION DE LA
CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, expidió el Acuerdo No. 008 de marzo 9 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 0013 de mayo 23 de 1996, Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca", estableciendo en su artículo 1° una modificación de la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 064 de mayo 3 de 2012, "Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2012, que modifico el artículo 5° del estatuto orgánico de la Universidad de Cundinamarca", el Rector implemento las decisiones tomadas por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución No. 128 de julio 3 de 2012, se designó al representante de la Dirección y se conformo el Comité del SIGC

Que el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, aprobó mediante Acta No. 005 del 24 de julio de 2012, el nuevo Modelo de Operación por Macroprocesos del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC versión 2.

Que mediante Resolución No. 167 de septiembre 4 de 2012, se conformó el equipo de líderes de Macroprocesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca

Que mediante Resolución No. 087 del 8 de abril de 2015, se incluyeron como gestores responsables personas vinculadas mediante contrato.

Que existe en la planta de personal funcionarios capacitados para asumir como gestores responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.

Que para efectos de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, se requiere designar a los Gestores Responsables de cada uno de los Procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca.



RESOLUCIÓN No. 126

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA GESTION DE LA
CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA".**

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar al gestor responsable del Proceso Gestión Calidad, al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca así:

MACROPROCESO	PROCESOS	GESTOR RESPONSABLE
De Apoyo	Gestión Calidad	Profesional Universitario I – Oficina de Calidad

ARTÍCULO 2.- Los demás gestores de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, continúan siendo los descritos en la Resolución No. 154 de 2015

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 JUN. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó Dirección Jurídica 
